

Mendoza, 9 de abril de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0002016/2018 y la Nota CUY N° 0003992/2018, en el cual la estudiante *Florencia MUSCIO*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, y las correspondientes a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.


POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Florencia MUSCIO* (DNI. N° 39.534.853) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Contextos, Sujetos y Subjetividades	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Pedagogía	por	-Pedagogía

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Ora. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Ora. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo